



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0883

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2061792).-

PARANÁ; 23 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto de Formación Docente "Fons Vitae" D-102, de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo, solicita el reconocimiento a del Curso de Capacitación y Actualización Docente, "*Gestión Administrativa Escolar*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que es un Proyecto novedoso, teniendo en cuenta que se desconocen precedentes en cuanto a capacitaciones en materia de "Gestión Administrativa"

Que la Capacitación brindara conocimientos sistematizados y herramientas para el manejo administrativo cotidiano de las instituciones, en particular el tramite de expedientes, a la producción de informes y a la elaboración de providencias, resoluciones y notificaciones, brindando además, las bases para el conocimiento y manejo del Sistema Administrativo de Gestión Educativa (S.A.G.E.) ya que hasta ahora no están suficientemente transferidos al personal encargado de su aplicación;

Que sus objetivos son, comprender la normativa administrativa como sustento técnico de los procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollando habilidades para identificar y aplicar la normativa administrativa a situaciones concretas de la visa escolar, siendo que el Directivo escolar y el Supervisor interpretan y aplican normas que provienen de un campo científico ajeno a su formación, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del sistema educativo, Directivos y el Supervisores Escolares, quedando abierta la propuesta, también para todo el personal que aspire a ascender en la Carrera Docente y para estudiantes avanzados de Institutos de Formación Docente, contando con una carga horaria de 36 horas cátedra;

Que el equipo técnico de nivel superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Amc

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso de Capacitación y Actualización Docente, “*Gestión Administrativa Escolar*”, organizado por el Instituto de Formación Docente “Fons Vitae” D-102 de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de todos los Niveles educativos, Directivos y Supervisores, con un total de treinta y seis (36) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,30 Puntos.-

-Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso”a” Acuerdo Paritario - Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-0,30 Puntos

(Resolución N° 1972/90 Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Instituto de Formación Docente “Fons Vitae” D-102 (Buenos Aires N° 249 Paraná, Entre Ríos) y oportunamente archivar.-
RD.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Inzobal de Leandó
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN C.G.E.

Expte. Grabado N° (2061792).-

0883